

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2011– 00140

Incorpórese al protocolo la respuesta emitida por la DIAN en el registro 0016 y téngase en cuenta para los fines pertinentes.

Se requiere a la secretaría a fin de que, en forma inmediata, proceda a remitir el expediente a las partes y apoderados acreditados en las diligencias. A lo aquí dispuesto estese la memorialista del registro 00021.

Finalmente, se requiere a la secretaría a efectos de que proceda a rendir informe en el que se precise si existe a la fecha títulos a disposición del asunto que no hayan sido cobrados y si actualmente aquellos contenidos en el registro 00018 aparecen a disposición o pagados.

Cumplido lo anterior, ingresen las diligencias al despacho a fin de resolver lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

¹ Estado electrónico del 27 de julio de 2022

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65c4dc38787883a1f36e96c1a6cdd77985220543868d64bf00c9a7a54500b316**

Documento generado en 26/07/2022 06:20:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>